



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 00432

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en el área de "Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital", requiere de un **TECNICO EN SISTEMAS** o haber cursado y aprobado como mínimo cinco (5) semestres de la carrera de **INGENIERIA DE SISTEMAS**, con un (1) año de Experiencia relacionada con actividades de apoyo técnico y administrativo y/o relacionadas con el objeto del contrato, para: **"PRESTAR EL APOYO TECNICO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSOLIDACION DE REPORTES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA DIRECCION LEGAL AMBIENTAL"**, aportando sus conocimientos y experticia para el logro de los fines perseguidos por la entidad.

Que el señor **JOHN ALEXANDER VALBUENA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.733.977 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Certificado de Disponibilidad No.	1796 DE 04 DE FEBRERO DE 2011
Concepto	"REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS"
Código presupuestal	3-1-1-02-04-00-0000-00
Valor	VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$20.713.000.00) M/CTE

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **JOHN ALEXANDER VALBUENA DIAZ**, para "**PRESTAR EL APOYO TECNICO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSOLIDACION DE REPORTES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA DIRECCION LEGAL AMBIENTAL**", por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$20.713.000.00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 FEB 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Diana Paola López Pérez
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán - Subdirectora Contractual



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

